

Treintay quatro al 10. dia.

SELLO TERCERO TREINTAY
CUATRO MIL RAYOS AÑO DE
MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTAY
SEIS

M. Marques de los Selen, Primo, Primer Lugar de Senora y Capitan
General en el Reyno de Napoli - La Reina mi S. y Madre
por Despacho firmado de su Real Mano en Catorce de Noviembre
del año pasado de mill seiscientos y sesenta y Uno dirigido a
D. Pedro de Aragon estando en el Gobierno de este Reyno. Su
por bien de aprobar la facultad concedida a favor del D. Fr.
Lauiano, para poder servir por Substituto el oficio que padece de
Credenciario de la Regia Armeria de Manopuli en este Reyno. Su
por lo a lo que se representa que por derrogo no previene
tiempo en este mi Consejo General el referido despacho. Su
sea servido de mandar se dar Carta de Lazo. Vista en
tancia. He tenido por bien encargarse y mandar (como lo
fago) proveer y dar la Orden que conuenza para que presentarse
con este mi Real despacho el q. ~~se ha~~ ~~mandado~~ de Catorce
de Noviembre de mill seiscientos y sesenta y Uno se execute y
cumpla conforme a su serie y tenor, sin embargo de no haverse
presentado en mi Consejo General dentro del año que disponen
N. Ordenes las quales engo por bien de derogar (como en esta

de la prevencion (as Clero) para en este Caso dexandolas para
 los demas en su fuero y vigor. que tal es mi Voluntad.
 prevencion verse al presente. Dada en Madrid a ve
 ocho de Agosto, de mill seiscientos y setenta y nue
 ve el Rey



Constante Secreto

Al Sr. D. Juan de
Al Sr. D. Juan de

Al Sr. D. Juan de

at
 de Jarenos Dues.
 Alabaniel Dux.

In Patriam Reg. xv.
Volco xxxv.

Alirres de Nao. A m. del. Novo Reino

Leone di S. M. in nome
la edifica l'edificio
di ~~reg.~~ di Monopoli. di
essere suo vicario in
l'edificio

Al Sr. Marques de los Velez
Primo, Virey Lugar & conde de
Hapitan en el Reino de
de Napoles